



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Con fecha 22 de septiembre de 2023 se convoca y aprueban las bases reguladoras del proceso de selección para la provisión de una plaza de arquitecto, aprobadas mediante resolución número 1963 y su rectificación mediante resolución número 2058, de 9 de octubre de 2023.

Mediante resolución número 724, de fecha 8 de abril de 2024, se aprueba el listado definitivo con la relación de admitidos y excluidos en el citado procedimiento y se nombra a los componentes del Tribunal de selección.

Con fecha 15 de abril de 2024, D. José H. Navarro González, nombrado vocal titular, presenta escrito comunicando su abstención en el procedimiento por tener relación de servicio de forma directa con dos de los aspirantes presentados en el proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta la siguiente resolución:

PRIMERO. Designar nuevo vocal del Tribunal de selección en los siguientes términos:

Titulares:

Presidente: D. José Sánchez Fernández.

Vocales:

–D^a. M^a Cristina Robles Gamboa.

–D. Alejandro Iglesias de Luis.

–D. Juan Antonio García Carpio.

Secretario: D. Sergio Reyes Rodríguez Salazar.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Ferrero Casillas.

Vocales:

–D. José Miguel Esteban Mantilla.

–D^a. Julia Fernández León.

–D. Alejandro Ochoa Amaya.

Secretario: D. Carlos Cano Mata.

SEGUNDO. Publicar la misma en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bargas, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y notificar la presente resolución a las personas componentes del Tribunal de selección.

TERCERO. Dar cuenta del presente decreto al pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Bargas, 16 de abril de 2024.–El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-1986